



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, ESTRUCTURA DE CARGOS Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS HOSPITAL PROVINCIAL ROBORE - ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ DE LA C.P.S.”

RESOLUCIÓN H.D. N° 007/19

La Paz, 28 de marzo de 2019

VISTOS:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Constitución Política del Estado, Código de Salud, Código de Seguridad Social Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 004 Lucha Contra la Corrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0004/2019 de 04 de febrero de 2019, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0055/2019 de 26 de febrero de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, ESTRUCTURA DE CARGOS Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS HOSPITAL PROVINCIAL ROBORE - ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ DE LA C.P.S., está dentro de las disposiciones legales vigentes como lo son:

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Supremo N° 29272 Plan Nacional de Desarrollo.
- Decreto Supremo N° 29894 Organización del Órgano Ejecutivo.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.
- Resolución Suprema N° 217055 Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa – SOA de 1997.
- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa – RE- SOA de 2009.
- Decreto Supremo N° 23318 –A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 26237 modificatorio del Decreto Supremo N° 23318-A.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

- Ley N° 004 Lucha Contra la Corrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- Ley N° 3058 Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)
- Ley N° 475 Prestaciones de Servicios de Salud Integral
- Código de Salud (D.L. 15629 del 18 de julio 1978).
- Código de Seguridad Social.
- Decreto Supremo N° 25233 Funcionamiento de los SEDES.
- Decreto Supremo N° 29601 Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud (SAFCI).
- Reglamento de la SAFCI (Resolución Ministerial N° 0737).
- Ley 3131 del Ejercicio Profesional Médico.
- Decreto Supremo N° 28562 Reglamentario del Ejercicio Profesional Médico.
- Resolución Ministerial 0090 Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS) e Instrumentos Normativos de Calidad.
- Manual y Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud.
- Ley N° 1737 Política Nacional del Medicamento.
- Decreto Supremo N° 26873 Sistema Nacional Único de Suministros (SNUS).
- Decreto Supremo N° 1008 Selección de Proveedores Lista Nacional de Medicamentos (LINAME).
- Reglamento General de Hospitales vigente.
- Norma Nacional de Caracterización de Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención – Ministerio de Salud y Deportes 2013.
- Plan Estratégico Institucional de la Caja Petrolera de Salud 2016-2020.

Que, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa – SOA de 2007, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa – RE- SOA de 2009, Norma de Caracterización de Establecimientos de Primer Nivel de Atención – Ministerio de Salud y Deportes 2013 y Plan Estratégico Institucional de la Caja Petrolera de Salud 2016-2020, se procede a realizar el análisis y diseño de la estructura organizacional y orgánica funcional que refleje las líneas de autoridad, niveles de dependencia y de comunicación en los establecimientos de primer nivel como es el POLICONSULTORIO NORTE dependiente de la Administración Departamental Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0004/2019 de 04 de febrero de 2019 dentro de sus antecedentes refiere que, con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial 90/2008, que pone en



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

vigencia el Manual y Guía de Evaluación y Acreditación de establecimientos de salud primer nivel, a objeto de proporcionar a los estándares de atención y gestión los medios de verificación como ser Manuales de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, la Dirección Nacional de Gestión de Calidad a través de la Unidad Nacional de Acreditación elabora un plan de mejora continua para intervenir en el fortalecimiento de los planes de mejora continua de los Establecimientos de primer nivel de atención elaborando una propuesta de Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y a objeto de dar cumplimiento a estándares de gestión y atención dotando medios de verificación fortaleciendo los planes de mejora continua de los Establecimientos de Salud de primer nivel de nuestra Institución.

Que, el referido Informe refiere que en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa – SOA de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa – RE- SOA de 2009, Norma de Caracterización de Establecimientos de Primer Nivel de Atención – Ministerio de Salud y Deportes 2013 y Plan Estratégico Institucional de la Caja Petrolera de Salud 2016-2020, se procede a realizar el análisis y diseño de la estructura organizacional y orgánica funcional que refleje las líneas de autoridad, niveles de dependencia y de comunicación en los establecimientos de primer nivel como es el Hospital Provincial Robore dependiente de la Administración Departamental Santa Cruz.

Que, en la implementación de las Autoevaluación de los establecimientos de la Caja Petrolera de Salud, durante las gestiones 2014 al 2017 y en el marco del cumplimiento de la Resolución Ministerial 90/2008, que pone en vigencia el Manual y Guía de Evaluación y Acreditación de establecimientos de salud primer nivel; en la cual se establece estándares para lograr la acreditación de los establecimientos, se identifica la falta de cumplimiento de algunos estándares debido a que no se cuenta con los medios de verificación como ser (estructura organizacional, manual de organización y funciones y manual descriptor de cargos); viendo la imperiosa necesidad de contar los mismos.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0004/2019 de 04 de febrero de 2019, cita que el presente instrumento es el de dotar de instrumentos técnico administrativos y de organización que permita identificar las líneas de autoridad, dependencia y funciones a desarrollar de cada cargo y/o puesto en el HOSPITAL PROVINCIAL ROBORE dependiente de la Administración Departamental Santa Cruz, que permita identificar las líneas de autoridad, dependencia, funciones y perfil de cargo a desarrollar, con el propósito de contar con los medios de verificación de los estándares de acreditación de establecimientos de primer nivel de atención.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0004/2019 de 04 de febrero de 2019 CONCLUYE que, en el marco de lo referido en los numerales anteriores, se ha diseñado, revisado y validado la propuesta de documentación que cuenta con el Mapa de Procesos, Estructura Organizacional, Manual de Organización y Funciones, Estructura de Cargos y Manual del HOSPITAL PROVINCIAL ROBORE, por lo cual la presente propuesta de Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de cargos de Funciones, está enmarcada el cumplimiento de Plan Estratégico Institucional 2016-2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0055/2019 de 26 de febrero de 2019 Concluye que, la propuesta se viabilizó en el marco de las disposiciones legales en el objetivo de dotar de instrumentos técnico administrativos y de organización que permitan identificar las líneas de autoridad, dependencia y funciones a desarrollar de cada cargo y/o puesto en el HOSPITAL PROVINCIAL ROBORE dependiente de la Administración Departamental Santa Cruz.

Que, en merito a los antecedentes expuestos, consideraciones de orden legal, conclusiones realizadas, se RECOMIENDA remitir el presente Informe Legal, de la propuesta del "MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS DE HOSPITAL PROVINCIAL ROBORE" y toda la documentación que hace al presente trámite de elaboración de normativa institucional ante el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, para su respectiva consideración y aprobación, siendo que el mismo no contraviene la normativa que rige la elaboración del presente Manual.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de A) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: B) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

POR TANTO:

El Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud en uso de sus específicas funciones y atribuciones.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372163 2372164
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR** el "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, ESTRUCTURA DE CARGOS Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS HOSPITAL PROVINCIAL ROBORE - ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ DE LA C.P.S.**", conforme lo establecen las recomendaciones de los Informes: Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0004/2019 de 04 de febrero de 2019, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0055/2019 de 26 de febrero de 2019, los cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO. - La Dirección General Ejecutiva, la Dirección Nacional de Salud, la Dirección Nacional Administrativa Financiera y la Administración Dptal. Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

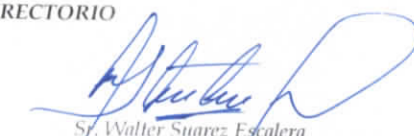
SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo


Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO


Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Sr. Waller Suarez Escalera
RPTE. LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Lic. Myriam Sequeiros Crespo
RPTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS